

3956

RESOLUCIÓN N° _____/2024

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO SOCIEDAD COMERCIAL
MUNDO PET'S LIMITADA.**

RECOLETA, 26 SET. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 43316, de fecha 04 de septiembre del 2024, de SOCIEDAD COMERCIAL MUNDO PET'S LIMITADA, Rut. 76.594.493-7, mediante el cual se realiza solicitud de cambio de estado de patente provisoria Rol. N° 9-901193 a definitiva.
2. Resolución N° 3394, de fecha 13 de agosto del 2024, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Recepción Final N° 28, de fecha 05 de julio del 2023, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ord. N° 30/306, de fecha 13 agosto del 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-901193, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL MUNDO PET'S LIMITADA**, Rut. **76.594.493-7**, con domicilio comercial en **PEDRO DONOSO VERGARA N° 610, LOCAL N° 3, Rol N° 4835-018**, Unidad Vecinal N° 17, de giro "**VENTA DE ALIMENTO Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3394, de fecha 13 de agosto del 2024.
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, oficina de partes, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



NORMA FOSTER MOYA
SECRETARIA MUNICIPAL

MGQ/ESA/mbc
24.09.2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Idocc. N° 2224220